

CRITERIOS DE ADMISION Y SELECCION O VALORACION DE MERITOS

El número máximo de estudiantes admitidos cada nuevo curso académico es de 30.

Podrán ser admitidos al máster todos los licenciados o graduados en Matemáticas, Física, Química, Geología, Biología, Informática o Ingeniero Superior, ó titulación equivalente homologada.

Los licenciados o graduados en otras titulaciones y diplomados, también podrán ser admitidos previa autorización de la Comisión de coordinación, que deberá valorar los estudios previos que aseguren al estudiante el correcto aprendizaje de los contenidos del máster.

Excepcionalmente, también podrán ser admitidos aquellos estudiantes que acrediten haber superado un mínimo de 180 créditos de primer ciclo, siempre y cuando estos créditos abarquen la totalidad de los contenidos fundamentales de un título de grado, valorando en todo caso los estudios previos del estudiante que le aseguren el correcto aprendizaje de las materias del máster. Cuando los 180 créditos correspondan a los de la titulación de Matemáticas, esta valoración será siempre favorable.

Otras situaciones excepcionales previstas en el apartado 2 del artículo 3, del R.D. 56/2005 de 21 de enero (estudiantes con titulaciones o estudios universitarios extranjeros no homologados, etc.), donde se regulan los estudios universitarios de posgrado, se tratarán según el procedimiento que establezca la Universidad de Barcelona, con criterios análogos a los referido en el párrafo anterior.

En caso de que el número de solicitudes de admisión supere al número máximo de estudiantes establecido, la Comisión de coordinación hará una selección, valorando el expediente académico del candidato, su currículum y la explicación del mismo candidato de los motivos por los que desea ser admitido al máster, con una entrevista personal si es necesario, con el fin de garantizar el mejor aprovechamiento de los estudios por parte del estudiante. También se valorarán los conocimientos del idioma inglés y de informática.

CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO DE APRENDIZAJES PREVIOS

A los licenciados en Matemáticas según los planes de estudio actualmente en vigor se les reconocerán 60 créditos del programa en materias niveladoras.

Para los restantes estudiantes admitidos, la Comisión de coordinación del máster determinará el número de créditos a realizar en función de sus estudios previos.

El reconocimiento de aprendizajes previos se hará en el momento de la admisión del estudiante.